

# LOS DESAFÍOS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS BRASILEÑOS\*



## THE CHALLENGES OF THE REPRESENTATION OF WOMEN IN BRAZILIAN POLITICAL PARTIES

Fecha de recepción: 20 de agosto de 2022 | Fecha de aceptación: 21 de octubre de 2022

Wagner Luiz ZACLIKEVIS\*\* y Ana Claudia SANTANO\*\*\*

### Resumen

Uno de los principales desafíos de la democracia es cómo asegurar la representatividad de los diferentes grupos sociales, dentro de un escenario político dominado por la racionalidad y la forma de actuar masculina. En el escenario brasileño, los partidos asumen un papel único que refleja la realidad del propio sistema político, transformando estas asociaciones en oligarquías que buscan mantener el poder de una clase dominante masculina, creando un conjunto de factores que lleva a los partidos políticos a un sistema autopoiético de mantenimiento de las diferencias de oportunidades y privilegios a favor de los líderes masculinos. Mediante un análisis de la composición por género de las asociaciones a nivel nacional, se puede evidenciar que las mujeres tienen reservado un espacio limitado dentro de los partidos. Una revisión del límite de autonomía de los partidos políticos en relación con los derechos fundamentales, en particular el principio democrático, se muestra necesaria para garantizar el debido espacio de las mujeres en los cargos directivos de las asociaciones partidarias.

**Palabras clave:** Cuota de género, partidos políticos, autonomía, espacio de discurso

### Abstract

One of the main challenges of democracy is how to ensure the representativeness of the different social groups, within a political scenario dominated by rationality and the masculine way of acting. In the Brazilian scenario, the parties assume a unique role that reflects the reality of the political system itself, transforming these associations into oligarchies that seek to maintain the power of a male dominant class, creating a set of factors that leads political parties to a system autopoietic maintenance of differences in opportunities and privileges in favor of male leaders. Through an analysis of the gender composition of the associations at the national level, it can be seen that women have a limited space reserved within the parties. A review of the autonomy limit of political parties in relation to fundamental rights, particularly the democratic principle, is shown to be necessary to guarantee the due space of women in the management positions of party associations.

**Keywords:** Gender quota, political parties, autonomy, speech space

\* Traducción de Ana Claudia Santano. Trabajo originalmente publicado en portugués en: Wagner Luiz Zaclikevis y Ana Claudia Santano, Os desafios da representatividade de mulheres no intramuros partidario, 1 Revista Instituto Política por.de.para Mulheres, 33–56 (2020).

\*\* Alumno del Máster en Derechos Fundamentales y Democracia, del Centro Universitario Autónomo de Brasil, UniBrasil. Especialista en Derecho Electoral por la Universidad Positivo y en Derecho Administrativo por el Instituto de Derecho Romeu Felipe Bacellar. Presidente de la Comisión de Derecho Electoral del Colegio de Abogados de Brasil, de São José dos Pinhais, Paraná.

\*\*\* Profesora del programa de posgrado en Derechos Fundamentales y Democracia, del Centro Universitario Autónomo de Brasil, UniBrasil, en Curitiba, Paraná, Brasil. Doctora y maestra en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad de Salamanca, España.

SUMARIO: I. Introducción: partidos políticos como un espacio de voz y de deliberación. II. Oligarquías partidistas. III. Un análisis del engranaje bajo el enfoque de la participación de las mujeres. IV. La necesidad de romper las ruedas del engranaje para la integración de las mujeres. V. Conclusiones. VI. Bibliografía.

## I. INTRODUCCIÓN: PARTIDOS POLÍTICOS COMO UN ESPACIO DE VOZ Y DE DELIBERACIÓN

Jürgen Habermas<sup>1</sup>, al desarrollar la teoría deliberativa de la democracia, se dedicó a investigar la esfera pública, espacio este en el que ocurre el cambio comunicativo público. Se trata de un concepto normativo, no constituyéndose en un ambiente físico o una institución, sino que lo que fue descrito por Habermas se asemeja a una red de comunicación de contenidos. En ella, las opiniones tienen igual valor y peso, permitiendo la toma de posiciones que se concretan en opiniones públicas sobre temas específicos. Es decir, las opiniones públicas son el resultado filtrado y sintetizados de este flujo comunicacional de asuntos determinados:

En esta medida, la esfera pública es un sistema de alarma dotado de sensores no especializados, aunque sensibles en el ámbito de toda la sociedad. En la perspectiva de una teoría de la democracia, la esfera pública tiene que reforzar la presión ejercida por los problemas, es decir, ella no puede limitarse a percibirlos y a identificarlos, debiendo, además, tematizarlos, problematizarlos y dramatizarlos, de modo convincente y eficaz, al punto de ser asumidos y elaborados por el complejo parlamentario<sup>2</sup>.

Habermas desarrolla, así, su teoría deliberativa, ancorándose en un proceso comunicativo, como crítica a los que limitaban la democracia al agrupamiento de intereses. De esta manera, la política democrática se legitima por medio de un proceso de cooperación argumentativa que lleva a una justificación pública de la colectividad<sup>3</sup>. La formación racional de dicha justificación está intrínsecamente conectada a la calidad de la opinión pública. Barbieri<sup>4</sup> subraya que el poder

1 Jürgen Habermas, *Direito e democracia: entre facticidade e validade*, vol. II, (Flávio Beno Siebeneichler trad., Tempo Brasileiro, 1997).

2 *Ibidem*, 91.

3 Cabe aclarar que: "El hecho de haber pasado de la perspectiva de la teoría del contrato para la del discurso no provoca un cambio del nivel de abstracción. (...) Yo parto de la idea de que los sistemas jurídicos surgidos en el final del siglo XX, en las democracias de masas de los Estados sociales, piden una comprensión procedimental del derecho." Habermas, *op. cit.*, 241-242.

4 Aylton Barbieri Durão, *A política deliberativa de Habermas*, 1 Veritas, 8-29 (2011).

de la toma de decisiones por la administración no está vinculado a la opinión pública. Con todo, esta debe influir las instituciones especializadas en el proceso de deliberación, por medio de individuos y organizaciones que participan en el proceso de formación de la opinión. Marcelo Campos Galuppo<sup>5</sup>, al versar sobre este proceso de justificación del ordenamiento jurídico para Habermas, lo sintetiza a través del discurso/deliberación, afirmando que la legitimación del ordenamiento sólo ocurre con la garantía de mecanismos de igual participación en el propio derecho, es decir, los destinatarios tienen que verse como autores de este ordenamiento.

El principio procedimental de la democracia objetiva consolidar un procedimiento de reglamentar (que significa: un proceso de institucionalización de la formación racional de la opinión y de la voluntad), por medio del carácter procedimental, que garantiza formalmente igual participación en procesos de formación discursiva de la opinión y de la voluntad, y establece, con ello, un procedimiento legítimo de reglamentación. En dicho camino por la vía procedimental y de deliberación, que constituye el núcleo del proceso democrático, presupuestos comunicativos de formación de la opinión y de la voluntad funcionan como la “esclusa” más importante para la racionalización discursiva de las decisiones en el ámbito institucional. Procedimientos democráticos proporcionan resultados racionales en la medida que la formación de la opinión y de la voluntad institucionalizada es sensible a los resultados de su formación informal de la opinión, que resulta de las esferas públicas autónomas y que se forman a su alrededor. Las comunicaciones públicas, originadas de las redes periféricas, son captadas y filtradas por asociaciones, partidos y medios de comunicación, y canalizadas para los foros institucionales de resolución y tomas de decisiones<sup>6</sup>.

No se pretende aquí detallar la teoría de Habermas, sino lo que se propone es traer los principales puntos en el proceso deliberativo que interesan al análisis. Dentro de la teoría discursiva habermasiana, la formación de la opinión pública necesita de una esfera pública donde todos estén puestos en el mismo lugar de voz, ocupando un mismo nivel de importancia, permitiendo que la formación de la decisión ocurra con base en la coercibilidad del mejor argumento. Otro punto que cabe subrayar es el concepto de sociedad civil que, para Habermas,

5 Marcelo Campos Galuppo, Igualdade e diferença: estado democrático de direito a partir do pensamento de Habermas (Mandamentos, 2002).

6 Jorge Adriano Lubenow, *Esfera pública e democracia deliberativa em Habermas: modelo teórico e discursos críticos*, 121 *Kriterion: Revista de Filosofia*, 227-258 (2010), DOI: <https://doi.org/10.1590/S0100-512X2010000100012>.

forma un núcleo que institucionaliza los discursos por medio de la garantía de la autonomía de la colectividad y del individuo, de la diferenciación de la sociedad civil con relación al Estado y a la economía, así como limita a las instituciones políticas<sup>7</sup>.

El centro de la sociedad civil está fundado en movimientos, asociaciones y organizaciones libres, no vinculadas con la administración estatal y sin finalidades económicas, amparándose en estructuras que permiten el flujo comunicacional perteneciente a la esfera pública. Por medio de dicha estructura, se captan los ecos de los problemas que se originan en las esferas privadas, filtrándolos y condensándolos para que lleguen a la esfera pública política. En síntesis, la sociedad civil, a través de estas estructuras comunicacionales organizadas, permite la institucionalización de los discursos que vienen desde la esfera privada, transformándolos en intereses generales, para integrar el cuadro de la esfera pública, volcado a la solución de problemas<sup>8</sup>.

En este sentido, al hablar sobre la sociedad civil habermasiana, Strubing y Artmann<sup>9</sup> subrayan que son los derechos fundamentales de la libertad de opinión, de reunión y de organización que fundan los espacios para las asociaciones libres que intervendrán en la formación de la opinión pública. Esto porque dichas asociaciones representan a grupos y a intereses en los más diversos temas. Una de estas asociaciones son los partidos políticos, que conectan las instituciones políticas a la esfera pública y a la sociedad civil, contribuyendo para la formación de la voluntad política del pueblo por medio del proceso deliberativo propio. Así, la dinámica comunicativa es el mecanismo coordinador de la sociedad civil, teniendo como rasgo la autonomía de comunicación, es decir, hay una racionalidad discursiva de las decisiones.

Sin embargo, el propio Habermas reconoce que este sistema tiene limitaciones, considerando las estructuras comunicativas de la esfera pública que están conectadas a la sociedad privada, ni siempre en condiciones de igualdad. Es decir, determinados temas no tienen el eco debido dentro de la propia sociedad, habiendo dificultades de alcanzar el grande público e incluso de ingresar en la agenda pública. Por ello, Habermas destaca que pueden ser necesarias algunas medidas de la sociedad civil que se contraponen al sistema político gestionado por los partidos y que se alejan de la opinión pública<sup>10</sup>.

7 Jürgen Habermas menciona las instituciones que tienen como potestad la legislación política como función central: "De ella participan no solamente partidos, electorado, corporaciones parlamentarias y gobierno, sino también la práctica de decisión de los tribunales y de las administraciones, en la medida que estos se autoprograman.", *op. cit.*, 243.

8 Jürgen Habermas, *op. cit.*

9 Júlio Strubing Müller Neto y Elizabeth Artmann, *Política, gestão e participação em Saúde: reflexão ancorada na teoria da ação comunicativa de Habermas*, 12 *Ciência & Saúde Coletiva*, 3407-3416 (2012), DOI: <https://doi.org/10.1590/S1413-81232012001200025>.

10 Jürgen Habermas incluso afirma que "(...) por veces se hace necesario el apoyo de acciones espectaculares, de protestas masificadas y de largas campañas para que los

Las críticas con relación a la teoría de Habermas siguen a partir de otros autores y autoras, como Nancy Fraser, por ejemplo, que aporta una crítica a la concepción de esfera pública habermasiana. Para Fraser<sup>11</sup>, de la manera como se presenta, la esfera pública termina por excluir un determinado número de grupos de deliberación, impidiéndolos de poder ejercer la acción comunicativa. Entre las observaciones de Fraser, cabe destacar que, aunque exista una apertura formal e igualdad de voz entre los agentes comunicativos, las reglas de debate tienden a privilegiar determinados actores, llevando el proceso de deliberación a legitimar una forma de dominación.

A su vez, Iris Marion Young<sup>12</sup> añade una crítica a la relación comunicativa entre los sujetos propuesta por Habermas, considerando que, en la teoría habermasiana, el sujeto con voz debería ser imparcial, desplazado de sus contextos específicos y de sus pasiones y sentimientos. Así, Habermas aleja del acto comunicativo elementos distintos de la razón que tienen un grado de importancia en el proceso de deliberación, como la capacidad de retórica, metáforas, expresiones de comunicación y también corporales. En este sentido, las asimetrías de vocalización en los espacios públicos impiden que grupos minoritarios tengan la misma capacidad de voz de otros actores, distorsionando el sistema. Es lo que ocurre con las mujeres que, de una forma general, no tienen la misma capacidad de voz que los hombres, siendo esto algo ajeno a ellas.

Volviendo a Habermas<sup>13</sup>, se tiene que los partidos políticos integran la esfera pública de deliberación, como un brazo de la sociedad civil organizada. Aplicando esto a la realidad brasileña, según el art. 14, §3º, V, de la Constitución Federal de 1988, dichas organizaciones partidistas tienen el monopolio de candidaturas electorales, ocupando un espacio destacado en los debates políticos. Sin embargo, aunque sean lugares privilegiados de influencia y de organización política, los partidos políticos no se muestran como espacios que invitan grupos que no hacen parte del “mainstream”, como las mujeres, LGTBI+, indígenas, negros y negras, etc., lo que es preocupante desde el punto de vista democrático, ya que terminan siendo una reproducción de grupos dominantes de la sociedad que se caracterizan por ser mayoritariamente blancos y hombres.

De esta manera, lo que se propone en este trabajo es un breve análisis, desde la perspectiva brasileña, para verificar si los partidos políticos se adecuan a la

---

temas logren ser seleccionados y tratados formalmente, alcanzando el núcleo del sistema político y superando los programas cuidadosos de los ‘viejos partidos.’”, *op. cit.*, 116.

11 Nancy Fraser, *O Que é Crítico na Teoria Crítica: O Argumento de Habermas e o Gênero*, en *Feminismo como crítica da modernidade*, 38-65 (Seyla Benhabib y Drucilla Cornell comps., Editora Rosa dos Tempos, 1987).

12 Iris Marion Young, *A Imparcialidade e o Público Cívico: Algumas Implicações das Críticas Feministas na Teoria Moral e Política*, en *Feminismo como crítica da modernidade*, 66-86 (Seyla Benhabib y Drucilla Cornell comps., Editora Rosa dos Tempos, 1987).

13 Jürgen Habermas, *op. cit.*

realidad de la esfera pública abordada por Habermas, como un modelo normativo ideal, o si las críticas hechas por Fraser y Young se aplican al paradigma brasileño. Dicho estudio tiene como enfoque central la participación de las mujeres en estos espacios de voz, siendo direccionado a este grupo, aunque no se desconsidera que otros colectivos sean tan afectados como ellas, o quizás aún más. Para ello, se parte de un análisis del modelo de partidos políticos a partir del marco referencial de Robert Michels, demostrando que las organizaciones partidistas tienden a entrar en un proceso de oligarquización, así como la descripción de algunos motivos que alejan o impiden la participación femenina en condiciones de igualdad, por medio de una revisión bibliográfica.

Luego, se hará un comparativo con datos estadísticos de la composición de los partidos políticos brasileños a nivel nacional (una vez que Brasil no cuenta con partidos regionales), verificando la representatividad femenina en los órganos partidistas y qué funciones son destinadas a ellas, con la preocupación de observar si hay representatividad femenina por lo menos a un nivel adecuado en los cargos de dirección en los partidos. Al final, son realizados algunos apuntes sobre la estructura partidista brasileña y el espacio de voz y de decisión dentro de ellos, verificando si ellos se adecuan a lo ideal de la esfera pública propuesta por Habermas.

## II. OLIGARQUÍAS PARTIDISTAS

Robert Michels<sup>14</sup>, citado en Ribeiro<sup>15</sup>, afirma que un gobierno democrático sería un autogobierno de las masas, pero demuestra la inviabilidad de dicha aplicación, teniendo en cuenta que la reunión de la multitud es “más aceptable al pánico ciego o al entusiasmo sin reflexión”, llevando a decisiones menos reflexionadas, ya que “la multitud anula el individuo”, añadiendo “la imposibilidad mecánica y técnica de su realización”<sup>16</sup>, una vez que no habría medios para una movilización de estas masas de forma eficaz.

Michels<sup>17</sup> aclara que esta soberanía de las masas abre espacio a una representación política realizada por medio de los partidos. Sin embargo, aunque dentro de la organización partidista, hay la necesidad de elección de delegados que representarán los afiliados, ya que no es posible la deliberación de un grupo de

14 Aquí cabe una alerta de que Robert Michels fue un teórico elitista que defendió el mantenimiento del poder por una minoría, una élite, en forma de dominación de la gran masa, siendo incluso señalado por algunos autores como antidemocrático. Sin embargo, todavía se utiliza la doctrina de Michels como referencial teórico, teniendo en cuenta que se trata de un clásico de la Ciencia Política, que aporta ideas que deben ser mejor analizadas por este trabajo.

15 Pedro Floriano Ribeiro, *Realismo e utopia em Robert Michels*, 44 Revista de Sociologia e Política, 31-46 (2012).

16 Robert Michels, *Sociologia dos Partidos Políticos*, 17 (Universidade de Brasília, 1982).

17 Ibidem.

grandes proporciones. Así, se da a estos delegados la capacidad de representación de esta masa, de forma a garantizar la realización de sus voluntades, aunque el grupo sea el más democrático posible. Habrá que fiarse de los delegados para la preparación y la ejecución de actos importantes.

Para la conducción de los trabajos de los partidos, surge la necesidad de especialización técnica de aquellos que la realizarán, sobrando a los afiliados en general la rendición de cuentas sumarásimas. La especialidad técnica para la conducción del partido es, en realidad, un hecho inevitable en cualquier organización, independientemente de su tamaño, ya que es intrínseco a la actividad de dirección, que llevará al poder de decisión. Como estos trabajos técnicos son direccionados a un grupo de delegados con capacidad decisoria, el poder es transferido desde las masas para los jefes, concentrando el poder, incluso, dando una independencia poco deseada a los órganos directivos ejecutivos, causando frustración de su control.

Con todo, para más allá de la especialización técnica, Michels<sup>18</sup> demuestra que la democracia exige agilidad para alcanzar los fines pretendidos, hecho este que termina por destacar la necesidad de otorgar poderes a una élite para definir y ejecutar acciones. Y cuanto mayor el éxito del partido, mayor será el número de afiliados. Y cuanto mayor el número de afiliados, más ilusorio el control de estos sobre el partido.

Dichos hechos conducen a una tendencia de oligarquización de los partidos políticos, mostrando un comportamiento tenido como natural de aquellos que detienen el poder y usarlo en beneficio propio. La naturaleza humana sería un impeditivo a los intentos de organización democrática, con la división entre líderes y liderados como algo meramente funcional, siendo que los líderes se utilizan de los medios necesarios para el mantenimiento de dicho *status*, buscando estabilidad en sus cargos de dirección. Con ello, los delegados electos para un solo mandato temporal dentro de las organizaciones partidistas terminan restando en el cargo de forma ininterrumpida, transformando, en virtud del “hábito”, lo que era para ser representado en su propiedad, como una especie de derecho moral<sup>19</sup>. Michels aporta otra herramienta común en el proceso de oligarquización de los partidos, que pasa por la selección de candidatos. En dicho proceso, destaca el autor, los líderes de los partidos junto con los líderes locales se coalicionan para elegir candidatos que les sean útiles, como si el colegio electoral fuera una propiedad de familia. La oligarquía partidista tiene como preocupación “[...] alejar todo que sea susceptible de introducirse en las redes de su engranaje, amenazando así, si no el propio organismo, su forma externa representada por la organización.”<sup>20</sup>.

18 Robert Michels, *op. cit.*

19 Robert Michels, *op. cit.*, 31.

20 *Ibidem*, 223.

Luis Felipe Miguel<sup>21</sup>, al estudiar la obra de Michels, demuestra que el fenómeno de la oligarquización viene de la búsqueda de mantenimiento del poder y no por el alejamiento de la masa que el partido representa. No hay el alejamiento de los intereses de los dirigentes de la base formada por la masa. En realidad, los dirigentes pasan a temer cualquier transformación que les quite alguna ventaja, volviéndose en conservadores para el mantenimiento del poder, traicionando los ideales de los representados.

Dichas ventajas son evidenciadas por Maria do Socorro Braga<sup>22</sup>, que entiende que incentivos selectivos, como los financieros y de *status*, llevan a un aumento de la concentración de poder por la élite oligárquica. Para tanto, los líderes partidistas pasan a controlar áreas-clave del partido, como las finanzas y los canales de comunicación partidista. Es decir, la élite oligárquica tendría ventajas sobre los demás afiliados en sus disputas, teniendo en cuenta el uso personalista de la máquina partidista.

Bruno Carazza<sup>23</sup>, al analizar líderes partidistas y su influencia en el Congreso Nacional brasileño, observa que, más allá de las ventajas partidistas, estos líderes también dictan el ritmo del proceso legislativo, cuando garantizan que parlamentarios de su organización voten conforme la orientación partidista, que termina atrayendo más apoyo, especialmente financiero.

En un análisis realizado por Carazza sobre la aplicación de recursos por los partidos para las elecciones para el cargo de diputado federal de 2014, se ve el funcionamiento de la elección de los candidatos por las oligarquías partidistas explicada por Michels, dentro del paradigma brasileño:

La conclusión que se llega al analizar el modelo de distribución de recursos recaudados por los directorios y comités del MDB [Movimiento Democrático Brasileño] en las últimas elecciones es que los grandes líderes partidistas – que asumieron representatividad nacional a partir de su actuación regional – extraen gran parte de su poder político de la capacidad de comandar la distribución de recursos electorales entre sus correligionarios en las campañas electorales. Considerando el poder del dinero en el resultado de las elecciones y también la libertad de aplicar los aportes recibidos por el partido entre sus candidatos (evidenciada por la significativa disparidad verificada en la mayoría de los estados), estos caudillos partidistas “compran” lealtad de sus compañeros, creando verdaderos “grupos” personalizados<sup>24</sup>.

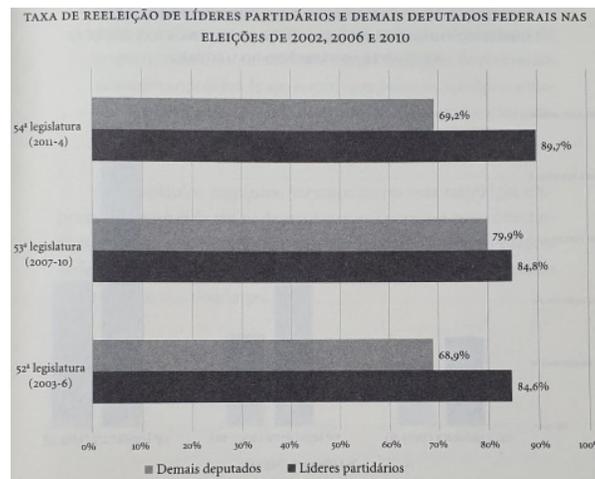
21 Luis Felipe Miguel, *Oligarquia, democracia e representação no pensamento de Michels*, 13 Revista Brasileira de Ciência Política, 137-154 (2014).

22 Maria do Socorro Sousa Braga, *Democracia e organização nos partidos políticos: revisitando os microfundamentos de Michels*, 44 Revista de Sociologia e Política, 83-95 (2012).

23 Bruno Carazza, *Dinheiro, eleições e poder: As engrenagens do sistema político brasileiro* (Companhia das Letras, 2018).

24 Ibidem, 94.

Carazza demuestra, aún, que los llamados líderes partidistas que ya tienen mandatos electivos también cuentan con una tasa de reelección superior a los demás candidatos, por medio de análisis de los índices de reelección en las elecciones de 2002, 2006 y 2010. El autor afirma que una de las justificativas es que los líderes partidistas tienen ascendencia sobre los colegas, alcanzando una mayor visibilidad mediática y control de administración de la estructura partidista. Véase el gráfico<sup>25</sup> que muestra la mayor tasa de éxito en las elecciones de los líderes partidistas<sup>26</sup>:



Manuel Castells<sup>27</sup>, cuando habla sobre la crisis de la democracia liberal, afirma que dentro de esta búsqueda por el mantenimiento del poder, los partidos incluso pueden no coincidir en la elección de las políticas públicas del Estado, pero todos se ponen de acuerdo en el sentido de mantener el monopolio del poder dentro de los cuadros preestablecidos por la propia organización partidista.

Dicho panorama de búsqueda de mantenimiento del poder termina por crear barreras para la participación femenina dentro de los partidos políticos, privilegiando la figura masculina, de forma a imponer su poder sobre ellas. Este punto fue abordado por Ana Claudia Santano:

[...] hay un importante bloqueo para la participación de las mujeres en la política que escapa a la legislación referente a las cuotas de género o del

25 Ibidem, 137.

26 El autor añade que los gráficos fueron elaborados con las informaciones de la Cámara de Diputados y del Tribunal Superior Electoral, siendo que “fueron incluidos en el cálculo todos los diputados que ejercieron mandato durante la legislatura, incluso los suplentes que asumieron temporalmente, y que buscaron la reelección para el mismo cargo en las siguientes elecciones.”

27 Manuel Castells, Ruptura: a crise da democracia liberal (Zahar, 2018).

sistema electoral, que es el factor cultural, anticuado y originado desde grupos conservadores que alimentan falsas creencias sobre las mujeres, como los estereotipos sobre familia, comportamiento social y sexual, y tantos otros. Hay mucha literatura que trae las barreras electorales de las mujeres desde el punto de vista de la legislación, de las estructuras internas de los partidos, o del sistema electoral<sup>28</sup>.

Panke e lasulaitis<sup>29</sup>, por medio del análisis de campañas de candidatas que obtuvieron éxito, demuestran que “en sociedades regidas por matrices culturales cruzadas por relaciones asimétricas de género, es un reto para las mujeres destacarse en un universo predominantemente masculino, como es la política”.

Diana Patrícia Câmara<sup>30</sup> subraya que el ambiente político y la sociedad están impregnados de prejuicios y de machismo, creando mecanismos que bloquean el acceso de las mujeres a los puestos de decisión. Esto hace que las mujeres tengan menores inversiones en la política, si comparadas a los hombres, y un desinterés de las organizaciones partidistas en la formación e incentivo en cuadros femeninos competitivos.

José Álvaro Moisés y Beatriz Rodrigues Sanchez<sup>31</sup> afirman que las instituciones políticas no son neutrales, sino mantenidas por una élite dominante que se basa en el género masculino. Dicha asimetría hace que el sistema se fundamente en prioridades y en concepciones también masculinas<sup>32</sup>.

En este cuadro de oligarquías patriarcales, Câmara<sup>33</sup> menciona la necesidad de una corrección del camino a seguir, para que las mujeres no tengan solamente el

28 Ana Claudia Santano, *A naturalização da cultura machista como um forte bloqueio à participação feminina na política*, en *Gênero e resistência*, volume 1: memórias do II encontro de pesquisa por/de/sobre mulheres, 39 (Bárbara Mendonça Bertotti et al. comps., Editora Fi, 2019).

29 Luciana Panke y Sylvia lasulaitis, *Mulheres no poder: aspectos sobre o discurso feminino nas campanhas eleitorais*, 2 *Opinião Pública*, 410 (2016), DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/1807-01912016222385>.

30 Diana Patrícia Câmara, *Democracia paritária intramuros*, en *Tratado de Direito Eleitoral*. Tomo 2: *Direito Partidário*, 343-354 (Luiz Fux et. al. comps., Fórum, 2018).

31 José Álvaro Moisés y Beatriz Rodrigues Sanchez, *Representação política das mulheres e qualidade da democracia: o caso do Brasil*, en *O Congresso Nacional, os partidos políticos e o sistema de integridade: representação, participação e controle interinstitucional no Brasil contemporâneo*, 89-115 (José Álvaro Moisés comp., Fundação Konrad Adenauer, 2006)

32 En este sentido, cabe destacar: “[...] es ilógico y antinatural el sistema político democrático sostener una noción según la que el talento y las virtudes necesarias a la vida pública son atributos exclusivos del género masculino, parte de la literatura mostró el conflicto que existe entre la defensa de los derechos políticos de las mujeres y el funcionamiento efectivo de instituciones creadas por los hombres en su condición de élite dominante: en la práctica, las instituciones exponen el desempeño de las mujeres y de otros outsiders del sistema. Para dicha perspectiva, las instituciones no son neutrales, ellas tienen incentivos que hacen que ciertos resultados sean más probables que otros y, marcadas por las circunstancias de su desarrollo histórico, reflejan las relaciones de poder de su origen. Teniendo en vista de que las instituciones de representación fueron creadas en el contexto de relaciones de género asimétricas, esto resulta en importantes consecuencias para la representación sustantiva de las mujeres; más allá de los efectos que dicha asimetría resultaron en las concepciones, intereses y prioridades masculinas.” *Ibidem*, 91.

33 Diana Patrícia Câmara, *op. cit.*

derecho de voto y de ser votada, sino que puedan conmemorar la participación en la política como una parte significativa y constructiva. Guzmán Robledo<sup>34</sup>, al abordar la reforma constitucional mexicana de 2014 que insertó el sistema de igualdad de género para los cargos legislativos, demuestra que el primer paso para el avance en el desarrollo del tema de igualdad en la política es reconocer la desigualdad existente, para, en el segundo momento, pasar a crear instrumentos que viabilicen la equidad.

En este sentido, uno de los mecanismos creados por la legislación brasileña para la promoción de la equidad entre hombres y mujeres en la política tuvo origen con la Ley n° 9.100/1995, que dispone que, para las elecciones de 1996, 20% de las plazas de cada partido o coalición deberían ser ocupadas por candidaturas femeninas. En 1995, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) publicó la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer – Plataforma de Acción de Beijing, en la que se trata sobre la *masa crítica*.<sup>35</sup> Dicha masa hace referencia a un porcentual mínimo de mujeres que deben integrar los órganos de toma de decisiones, como medio de combatir la desigualdad entre hombres y mujeres en la división de poder. Dicha *masa crítica* identificada por la ONU era del 30 por 100 y el máximo de 70 por 100 para candidaturas del mismo sexo. En este sentido, subraya la Declaración de Beijing que:

La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos

34 María Teresa Guzmán Robledo, *Equidad de género en la reforma político-electoral de la constitución mexicana (2014)*, 2 Paraná Eleitoral: revista brasileira de direito eleitoral e ciência política, 295-318 (2015).

35 La masa crítica es identificada por la Asamblea General de la ONU por medio de la resolución n° 40/1985, ya aportando el índice del 30 por 100 como representativo de dicha masa. En la Plataforma de Acción de Beijing, dicho porcentaje es señalado por medio de una lectura sistemática del punto G.1 del ítem 192, junto con el punto G del ítem 182.

182. “A pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel de los ministerios y otros órganos ejecutivos, y ha avanzado poco en el logro de poder político en los órganos legislativos o en lo que respecta al cumplimiento del objetivo aprobado por el Consejo Económico y Social de que para 1995 haya un 30% de mujeres en puestos directivos. A nivel mundial, sólo un 10% de los escaños de los órganos legislativos y un porcentaje inferior de los cargos ministeriales están ocupados por mujeres.”

192. Medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las instituciones de investigación y académicas, los órganos subregionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales e internacionales: a) Adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones;

de igualdad, desarrollo y paz. [...] Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todos los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja. Las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública. Las actitudes y prácticas discriminatorias, las responsabilidades con respecto a la familia y la crianza de los hijos y el elevado costo que supone aspirar a cargos públicos y mantenerse en ellos son factores que pueden disuadir a las mujeres de ocupar puestos políticos. Las mujeres que ocupan puestos políticos y de adopción de decisiones en los gobiernos y los órganos legislativos contribuyen a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas de los gobiernos nuevos temas que atienden y responden a las preocupaciones en materia de género, los valores y las experiencias de las mujeres y ofrecen nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales. (ONU, 1995, 215-216)

Cabe subrayar todavía que dicha *masa crítica* fue señalada por la ONU como necesaria para 1995, siendo que se esperaba, a partir de 2000, una representación con nivel de igualdad entre hombres y mujeres. Expuesto dicho panorama, se impone mirar para dentro de los partidos políticos, para verificar como el tema se encuentra, teniendo como base el año de 2019, a partir de la división de poder decisorio de dichas organizaciones entre los géneros, en Brasil.

### III. UN ANÁLISIS DEL ENGRANAJE BAJO EL ENFOQUE DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Partiendo de la premisa que los partidos son oligopolios que tienden a cerrarse para utilizar la estructura partidista a favor de sus mandatarios, se impone un análisis sobre quiénes son estos líderes. Para tanto, se hará uso de datos numéricos estadísticos sobre los partidos políticos a nivel nacional, analizando la composición de los directorios, de los órganos ejecutivos y de los presidentes.

Fueron seleccionados para la investigación los 33 partidos<sup>36</sup> registrados en el Tribunal Superior Electoral, en 2019<sup>37</sup>. Por medio del sistema de informaciones partidistas se pasó al análisis de la composición del órgano definitivo y de

36 En las elecciones de 2018, concurren a los cargos en disputa 35 partidos políticos. Sin embargo, el Partido Republicano Progressista (PRP) se fusionó al Patriota y el Partido Pátria Livre (PPL) se fusionó al Partido Comunista do Brasil (PCdoB), constando el registro de 33 partidos en funcionamiento en el TSE.

37 Disponible en <<http://www.tse.jus.br/partidos/partidos-politicos>>. Fecha de consulta 29 ago. 2019.

suplentes de cada organización partidista, considerando solamente los registros activos, comparando con el número de mujeres que la integran, conformando la siguiente tabla:

PARTIDOS	ÓRGANO DEFINITIVO	TITULAR	SUPLENTE	TOTAL FEMENINO	REPRESENTACIÓN FEMENINA (%)
AVANTE	57	7	7	14	24,56140351
DC	120	21	13	34	28,333333333
DEM	61	4	1	5	8,196721311
MDB	157	13	4	17	10,82802548
NOVO	No hay miembros registrados				
PATRIOTA	32	11	-	11	34,375
PCB	32	4	1	5	15,625
PCdoB	130	47	-	47	36,15384615
PCO	Órgano con registro de 1996 – sin parámetros				
PDT	351	75	30	105	29,91452991
PHS	No hay miembros registrados				
PL	144	36	6	42	29,16666667
PMB	17	7	2	9	52,94117647
PMN	101	48	-	48	47,52475248
PODEMOS	99	14	2	16	16,16161616
PROGRESSISTAS	119	11	1	12	10,08403361
PPS	125	32	2	34	27,2
PROS	155	47	15	62	40
PRTB	60	13	2	15	25

PSB	163	26	6	32	19,63190184
PSC	95	12	4	16	16,84210526
PSD	198	17	12	29	14,64646465
PSDB	No hay miembros registrados				
PSL	133	35	14	49	36,84210526
PSOL	90	38	7	45	50
PSTU	24	7	1	8	33,33333333
PT	106	52	-	52	49,05660377
PTB	89	13	9	22	24,71910112
PTC	19	2	2	4	21,05263158
PV	147	37	7	44	29,93197279
REDE	108	43	6	49	45,37037037
REPUBLICANOS	71	7	5	12	16,90140845
SOLIDARIEDADE	147	29	-	29	19,72789116
<b>TOTAL</b>	<b>3150</b>	<b>708</b>	<b>159</b>	<b>867</b>	<b>27,52380952</b>

Los partidos NOVO, PCO, PHS y PSDB no tienen órgano definitivo válido registrado en el sistema del Tribunal Superior Electoral, restando excluidos del análisis. Además, de los 29 partidos restantes, nueve sobrepasan la representatividad del 30 por 100 de participación femenina en los órganos definitivos.

En general, se nota que la mayoría de las organizaciones partidistas no buscó una paridad de género, sino que se aproxima de la representatividad del 30 por 100, llegando a una media del 27,5% de presencia femenina en el órgano definitivo de los partidos. Dicho factor por sí sólo ya demuestra que los partidos no superaron la representación de la masa crítica establecida por la ONU en 1995, continuando un espacio de poca participación de mujeres. Aún, se hizo un recorte en el análisis de las organizaciones partidistas, verificándose el género de las personas que ocupan los cargos de Presidente, Tesorero y Secretario, así como sus respectivos suplentes y adjuntos. Se hizo dicho recorte por tratarse de las funciones ejecutivas por excelencia y sobre las que caben las deliberaciones diarias de los partidos.

PARTIDOS	FUNCIONES EJECUTIVAS	NÚMERO DE MUJERES	REPRESENTACIÓN FEMENINA (%)
AVANTE	9	0	0
DC	14	2	14,28571429
DEM	12	0	0
MDB	10	0	0
NOVO	6	1	16,66666667
PATRIOTA	11	1	9,090909091
PCB	9	1	11,11111111
PCdoB	8	3	37,5
PCO	10	3	30
PDT	15	5	33,33333333
PHS	4	0	0
PL	10	1	10
PMB	9	5	55,55555556
PMN	9	3	33,33333333
PODEMOS	12	2	16,66666667
PROGRESSISTAS	30	5	16,66666667
PPS	5	0	0
PROS	9	2	22,22222222
PRTB	10	2	20
PSB	34	1	2,941176471
PSC	9	0	0
PSD	16	0	0
PSDB	12	2	16,66666667
PSL	8	3	37,5
PSOL	18	9	50

PSTU	7	2	28,57142857
PT	16	5	31,25
PTB	31	4	12,90322581
PTC	8	0	0
PV	13	5	38,46153846
REDE	5	2	40
REPUBLICANOS	12	3	25
SOLIDARIEDADE	9	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>72</b>	<b>18</b>

De los 33 partidos, solamente 10 superan la representación del 30 por 100, siendo que otras 9 no tienen ninguna representante femenina en estos cargos. Si en los órganos definitivos, que son más amplios y generales, la representatividad femenina era del 27,5%, se puede observar una disminución para el 18 por 100 cuando se enfocan las funciones ejecutivas investigadas (Presidentes, Secretarios y Tesoreros, con respectivos suplentes y adjuntos). En esta misma línea, si se mira solamente al cargo de Presidente, solamente 4 partidos (PT, PCdoB, PODE y PMB) tienen mujeres en su puesto más alto, formando el 12,12% de representatividad. De esta forma, se tiene que la mayoría de los partidos mantiene en sus estructuras una oligarquía patriarcal, que impide un acceso más eficaz a las mujeres a los cargos ejecutivos de dirección del partido, lo que termina, en último análisis, reflejando en la propia disputa electoral y en una subrepresentación femenina partidista y político-electoral.

En 2018 fueron elegidas 78 mujeres para la Cámara de Diputados Federal, que tiene 513 en total, lo que hace que la representación femenina sea del 15 por 100. Aunque todavía sea un número bajo, aun así representó un avance en relación con las elecciones anteriores de 2014, cuando fueron elegidas 51 diputadas (el 10 por 100). Ya para el Senado Federal, de los 81 escaños, 12 son actualmente de mujeres, habiendo una representación del 14,8%.<sup>38</sup>

Aunque no se pueda afirmar categóricamente la correlación automática, llama mucho la atención la cuestión del porcentaje de representación femenina en el Congreso Nacional (Cámara y Senado) se aproxima a la representación de los cargos ejecutivos de los partidos políticos. Céli Regina Jardim Pinto<sup>39</sup> aporta

38 Datos disponibles en: <<https://www.camara.leg.br/noticias/546180-a-representacao-feminina-e-os-avancos-na-legislacao/>>. Fecha de consulta 05 set. 2019.

39 Douglas Souza Angeli y Paula Vanessa Paz Ribeiro, *Os partidos, as esquerdas, as mulheres e a democracia: entrevista com Céli Regina Jardim Pinto*, 23 Aedos: Revista do Corpo Discente do Pro-

algunos puntos, a partir del encuentro de datos analizados, que muestran que los partidos políticos están envueltos dentro de una cultura machista y sexista. Al tratar sobre su experiencia como investigadora, la autora afirmó que las mujeres tienen sus partidos como sus enemigos, que no les dan acceso a los recursos financieros y medios de comunicación partidistas a las candidatas. Subraya, aún, la estructura jerárquica y conservadora de las oligarquías partidistas, características que se acentúan aún más cuando se trata del género<sup>40</sup>. Expuestas todas estas informaciones que demuestran la baja representatividad femenina dentro de los propios partidos políticos y sabiendo que ellos son canales esenciales de comunicación de la sociedad civil con el Estado, se impone realizar algunas reflexiones.

#### **IV. LA NECESIDAD DE ROMPER LAS RUEDAS DEL ENGRANAJE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES**

Si se toma en cuenta la Plataforma de Beijing de la ONU, se nota que el objetivo era alcanzar una representatividad femenina de por lo menos el 30 por 100 en los espacios decisorios hasta 1995 y, a partir de 2000, hablar de paridad de género en dichos ámbitos, incluso dentro de los partidos políticos. Considerando la Teoría Discursiva Democrática de Habermas, se tiene que estos mismos partidos componen un brazo de la sociedad civil organizada, que tiene como premisa ser un observatorio y una sirena de la esfera social, identificando sus necesidades y deseos, filtrando dichas informaciones por medio de un dialogo imparcial y llevándolas al Estado, para que puedan alcanzar una agenda pública.

Sin embargo, estos mismos partidos parecen constituirse en oligarquías impregnadas de una cultura machista y poco abierta a las mujeres, que corresponden al real cambio. Con ello, se puede indagar si realmente se está ante una esfera pública de debate imparcial, que sería esencial para la deliberación. Hay la imposición de los mandatarios de los partidos políticos que se valen de la estructura partidista para el mantenimiento del poder masculino, alejando a las mujeres de este espacio de deliberación. ¿Cuál es el reflejo de todo ello?

---

grama de Pós-Graduação em História da UFRGS, 380-389 (2018).

40 En las palabras de Céli Regina Jardim Pinto: “¿Por qué hay tan pocas mujeres? Las mujeres no entraron a la política por muchas razones. Primero porque los partidos políticos brasileños son sexistas, misóginos, machistas y homofóbicos. Cuando yo entrevistaba mujeres candidatas a concejales, la primera cosa que me decían: mi mayor enemigo es mi propio partido. De izquierda y de derecha. Las oligarquías partidistas en el poder en todos los partidos son masculinas y ofrecen mucha resistencia. Seleccionar candidatas mujeres y no dar recursos, no dar espacio junto al candidato del cargo mayoritario, no dar espacio en los medios, no sirve. Las elecciones se ganan con espacio público y con dinero. Las mujeres no ganan ni dinero ni espacio. Entonces quedan las candidatas ficticias. Se añade a eso una estructura familiar extremadamente conservadora en Brasil. (...) Tenemos una estructura familiar jerárquica y absolutamente conservadora en términos de género. Así, hay dos pesos distintos. Hay mucha dificultad de una mujer romper dicha estructura.” Idem.

Una representatividad femenina de solamente el 18 por 100 en los cargos de alta dirección de los partidos políticos a nivel nacional (Presidente, Secretario, tesorero y sus respectivos suplentes y adjuntos). Si la representación femenina no llega a 1/5 de los cargos de dirección, ¿cómo tendrán un embate comunicativo en condiciones de igualdad con los hombres? Y esto igual debe considerarse junto con el número de mujeres en la sociedad brasileña, que es del 51,7% de la población<sup>41</sup>, y que el número de electoras es del 52,63% del total<sup>42</sup>.

La esfera pública de comunicación de las organizaciones partidistas sólo formalmente permite el lugar de voz de las mujeres, pero, en términos prácticos, la excluye, conforme muy bien señalado por Nancy Fraser. Aún, por la cultura oligárquica de dichos espacios, se juzga correcta la posición de Iris Marion Young, pues aunque se permita la voz femenina en dichos espacios, la dirección del partido es para el mantenimiento oligárquico masculino. Con ello, ¿cómo hacer resonar la voz femenina dentro de las estructuras partidistas, permitiendo a ellas participar del discurso democrático intrapartidista? Solamente rompiendo los engranajes del sistema, para utilizarse de la expresión de Robert Michels. O incluso utilizándose de Habermas, habiendo la necesidad de acciones espectaculares para atacar el núcleo del sistema político, lo que el autor denominó de “viejos partidos”.

No existe una fórmula ya lista para ello, incluso porque su engranaje sigue funcionando. Parece que, para interrumpirla y realizar su corrección, deberá ser realizada la reordenación de la sociedad civil organizada para más allá de los partidos políticos, pero que logren, como medios de agrupamientos, resonar la voz femenina dentro de estas estructuras, como asociaciones y movimientos feministas. Solamente el miedo de perder espacio de dirección o incluso el poder hará que los dirigentes partidistas abran los partidos para una participación femenina más activa. El camino, es sabido, no es fácil.

Otro aspecto que debe ser considerado es sobre una reforma en el sistema de formación de los directorios y órganos ejecutivos partidistas, lo que no se muestra viable por medio de una reforma legislativa que, otra vez más, pasa por diversos instrumentos para movilización y apoyo. Cabe subrayar que ya existe una presión ante el Tribunal Superior Electoral para una interferencia en los partidos, garantizando cuotas de género en sus cuadros directivos, tal y como es la Consulta n° 0603816-39.2017.6.00.0000, que espera una resolución, estando con la ponente, Min. Rosa Weber. Además, el tema de género también fue abordado en el informe de observación electoral elaborado por la Organización de los Estados Americanos (2018), en la misión realizadas en las elecciones generales de

41 Datos obtenidos desde la Investigación Nacional por Amuestra de Residencias Continuas de 2018. Disponible en: <<https://educa.ibge.gov.br/jovens/conheca-o-brasil/populacao/18320-quantidade-de-homens-e-mulheres.html>>. Fecha de consulta 06. set. 2019.

42 Datos referentes a la consulta para el mes de agosto de 2019. Disponible en: <<http://www.tse.jus.br/eleitor/estatisticas-de-eleitorado/estatistica-do-eleitorado-por-sexo-e-faixa-etaria>>. Fecha de consulta 06 set. 2019.

2018, destacando que deben ser puestos esfuerzos para una mayor participación de mujeres en la arena política brasileña. A su vez, amparado en dicho informe, el Instituto de Abogados Brasileños (IAB) envió una solicitud a la Min. Rosa Weber, entonces presidente del Tribunal Superior Electoral, para la creación de una unidad de políticas públicas de género dentro del TSE, como forma de acompañar el cumplimiento de las cuotas y de otras medidas, atendiendo a lo dispuesto en el informe de misión de observación electoral de la OEA<sup>43</sup>. La esfera pública no concede el mismo espacio de voz para todos, y tampoco da una condición de igualdad a todos. Debido a ello, se hace necesaria la búsqueda de caminos diversos para hacer resonar la voz que concrete la representatividad femenina dentro de los espacios decisorios.

## V. CONCLUSIONES

En este panorama que el espacio de voz no es igual entre los géneros, con una estructura oligárquica sexista y machista, hacer que las voces de una esfera privada femenina lleguen a la esfera pública por medio de la sociedad civil emerge como una solución posible.

Distintos movimientos luchan por estos avances, buscando romper una cultura conservadora machista dentro de las organizaciones partidistas y enfrentando barreras para alterar la legislación, o incluso el entendimiento de los tribunales para que adopten una política pública de efectiva representación femenina. La conquista de dicho espacio pasa, indispensablemente, por la concientización de las masas de la necesidad de representatividad. El trabajo no es sencillo, es difícil y, ciertamente, enfrentará muchas batallas y retrocesos. Sin embargo, solamente con la movilización que ponga en jaque la estructura de partidos oligárquicos será posible romper con dichas barreras.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

Ana Claudia Santano, *A naturalização da cultura machista como um forte bloqueio à participação feminina na política*, en *Gênero e resistência*, volume 1: memórias do II encontro de pesquisa por/de/sobre mulheres, 37-64 (Bárbara Mendonça Bertotti et al. comps., Editora Fi, 2019).

Aylton Barbieri Durão, *A política deliberativa de Habermas*, 1 Veritas, 8-29 (2011).

Bruno Carazza, *Dinheiro, eleições e poder: As engrenagens do sistema político brasileiro* (Companhia das Letras, 2018).

<sup>43</sup> Disponible en: <<https://www.iabnacional.org.br/noticias/iab-pede-ao-tse-criacao-de-unidade-para-ajudar-a-ampliar-a-participacao-politica-das-mulheres>>. Fecha de consulta 06 set. 2019.

- Diana Patrícia Câmara, *Democracia paritária intramuros*, en Tratado de Direito Eleitoral. Tomo 2: Direito Partidário, 343-354 (Luiz Fux et. al. comps., Fórum, 2018).
- Douglas Souza Angeli y Paula Vanessa Paz Ribeiro, *Os partidos, as esquerdas, as mulheres e a democracia: entrevista com Céli Regina Jardim Pinto*, 23 Aedos: Revista do Corpo Discente do Programa de Pós-Graduação em História da UFRGS, 380-389 (2018).
- Iris Marion Young, *A Imparcialidade e o Público Cívico: Algumas Implicações das Críticas Feministas na Teoria Moral e Política*, en Feminismo como crítica da modernidade, 66-86 (Seyla Benhabib y Drucilla Cornell comps., Editora Rosa dos Tempos, 1987).
- Jorge Adriano Lubenow, *Esfera pública e democracia deliberativa em Habermas: modelo teórico e discursos críticos*, 121 Kriterion: Revista de Filosofia, 227-258 (2010), DOI: <https://doi.org/10.1590/S0100-512X2010000100012>.
- José Álvaro Moisés y Beatriz Rodrigues Sanchez, *Representação política das mulheres e qualidade da democracia: o caso do Brasil*, en O Congresso Nacional, os partidos políticos e o sistema de integridade: representação, participação e controle interinstitucional no Brasil contemporâneo, 89-115 (José Álvaro Moisés comp., Fundação Konrad Adenauer, 2006).
- Júlio Strubing Müller Neto y Elizabeth Artmann, *Política, gestão e participação em Saúde: reflexão ancorada na teoria da ação comunicativa de Habermas*, 12 Ciência & Saúde Coletiva, 3407-3416 (2012), DOI: <https://doi.org/10.1590/S1413-81232012001200025>.
- Jürgen Habermas, *Direito e democracia: entre facticidade e validade*, vol. II, (Flávio Beno Siebeneichler trad., Tempo Brasileiro, 1997).
- Luciana Panke y Sylvia Iasulaitis, *Mulheres no poder: aspectos sobre o discurso feminino nas campanhas eleitorais*, 2 Opinião Pública, 385-417 (2016), DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/1807-01912016222385>.
- Luis Felipe Miguel, *Oligarquia, democracia e representação no pensamento de Michels*, 13 Revista Brasileira de Ciência Política, 137-154 (2014).
- Manuel Castells, *Ruptura: a crise da democracia liberal* (Zahar, 2018).
- Marcelo Campos Galuppo, *Igualdade e diferença: estado democrático de direito a partir do pensamento de Habermas* (Mandamentos, 2002).
- Maria do Socorro Sousa Braga, *Democracia e organização nos partidos políticos: revisitando os microfundamentos de Michels*, 44 Revista de Sociologia e Política, 83-95 (2012).
- María Teresa Guzmán Robledo, *Equidad de género en la reforma político-electoral de la constitución mexicana (2014)*, 2 Paraná Eleitoral: revista brasileira de direito eleitoral e ciência política, 295-318 (2015).
- Nancy Fraser, *O Que é Crítico na Teoria Crítica: O Argumento de Habermas e o*

- Gênero*, en *Feminismo como crítica da modernidade*, 38-65 (Seyla Benhabib y Drucilla Cornell comps., Editora Rosa dos Tempos, 1987).
- Organización de las Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Disponible en < <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>>. Fecha de consulta 27 mar. 2019.
- Organización de los Estados Americanos (2018). Relatório final das eleições 2018. Disponible en: <<http://www.oas.org/documents/por/press/MOE-Brasil-2018-Relatorio-Final-POR.pdf>>. Fecha de consulta 06 sept. 2019.
- Pedro Floriano Ribeiro, *Realismo e utopia em Robert Michels*, 44 *Revista de Sociologia e Política*, 31-46 (2012).
- Robert Michels, *Sociologia dos Partidos Políticos* (Universidade de Brasília, 1982).

